



SERTECMA, S.L.

C/ Bell Viste, 2 - 31200 ESTELLA - LIZARRA
Tfno. 948 552711 - www.montejurra.com
mancomunidad@montejurra.com

ANUNCIO DE CONTRATACIÓN INDEFINIDA

SERTECMA S.L. empresa instrumental de Mancomunidad de Montejurra, precisa contratar para el servicio urbanístico:

UN/A ARQUITECTO/A

ARKITEKTO BAT

SE REQUIERE:

- **Ser ciudadano/a de un estado miembro de la Comunidad Europea.**
- **No encontrarse inhabilitado/a ni suspendido/a para el ejercicio de la profesión**
- **Disponer del Carnet de Conducir B**
- **Formación:** hallarse en posesión del **título universitario de Arquitectura Superior** o de grado más el título oficial de máster universitario que habiliten para el ejercicio de la profesión
- **Experiencia** profesional como Arquitecto Urbanista de **mínimo 2 años**

SE OFRECE:

- **Contrato indefinido a tiempo completo**
- **Salario expectativa 46.959,81 euros brutos/año; para alcanzarlo se establece una escala de 2 tramos salariales (de máx. 12 meses/tramo)**

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

El Condicionado está disponible en la Web: www.montejurra.com

Las solicitudes deberán presentarse **antes de las 22 horas del día 9 de marzo de 2025.**

Se enviarán al mail: empleo@montejurra.com

Con la solicitud deberá adjuntar en PDF ÚNICO la documentación acreditativa.

Servicios de Montejurra S.A. es una organización comprometida con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, por lo que invita expresamente a presentarse a esta convocatoria a las personas cualificadas y que reúnan los requisitos establecidos.

Se informa que, en cumplimiento de lo establecido en la normativa de Protección de Datos, los datos personales que se recaban en el formulario serán incorporados a un fichero con la única finalidad de gestionar el proceso de selección publicitado. Dichos datos no serán cedidos a terceros salvo las previsiones legales. Asimismo, informamos que el responsable del fichero será SMSA a quien podrá dirigirse con el fin de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y el resto de los derechos que le asisten.

Estella-Lizorra, a 16 de febrero de 2025